



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00074043--UNC-ME#FAUD - DESIGNACION DOCENTES SUPLENTES EN ARQUITECTURA I "B"

VISTO:

El Expediente N° EX-2026-00074043—UNC-ME#FAUD, por el que la Doctora Arquitecta MARIA CECILIA MARENGO, Profesora Titular de la cátedra de Arquitectura I "B" de la carrera de Arquitectura, solicita la cobertura de cargos Docentes vacantes en su materia;

Y CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se fundamenta en razón de proceder a mantener el normal desarrollo de las actividades y funciones correspondientes a cargos de Asistentes con Dedicación Semiexclusiva, que a la fecha se encuentran vacantes por licencia por Estudio de la Arq. MARA SICOLI y por Enfermedad de la Dra. Arq. VALERIA SOLEDAD GUERRA MARTINEZ,

Que a fin de dar respuesta a dicha solicitud, se propone la utilización de la última selección interina que fuera convocada para la cátedra en cuestión, y que a la fecha se encuentra vigente,

Que Secretaría Académica ha tomado conocimiento de la solicitud descrita anteriormente, y acuerda con lo propuesto por la Titular de la asignatura mencionada,

Que de acuerdo a lo manifestado por Secretaría Académica, la Dirección del Área de Personal, ha elaborado el correspondiente informe mediante el cual solicita se dicte resolución disponiendo lo siguiente:

- Designar al Arquitecto CESAR AUGUSTO GOMEZ, en un cargo de Profesor Asistente Semidedicación, con suplente de la Arq. MARA SICOLI, en la cátedra de Arquitectura I "B", a partir del 01/05/2026 y hasta el 31/10/2026,
- Designar interinamente al Arquitecto NICOLAS MARINSALDA VIRGLINO, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, en la cátedra de Arquitectura I "B", a partir del 01/05/2026 y mientras dure la licencia por enfermedad de la Dra. Arq. VALERIA SOLEDAD GUERRA MARTINEZ

Por todo ello,

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar interinamente al Arquitecto CESAR AUGUSTO GOMEZ (LEGAJO N° 62.142), en un cargo de Profesor Asistente Semidedicación, como suplente de la Arq. MARA SICOLI, para desempeñarse en la cátedra de Arquitectura I "B" de la carrera de Arquitectura, a partir del 01/05/2026 y hasta el 31/10/2026.

ARTICULO 2°: Designar interinamente al Arquitecto NICOLAS MARINSALDA VIRGLINO (DNI N° 32.889.497 – CUIL N° 20-32889497-2), en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, para desempeñarse en la cátedra de Arquitectura I "B" de la carrera de Arquitectura, a partir del 01/05/2026 y mientras dure la licencia por enfermedad de la Arquitecta VALERIA GUERRA MARTINEZ.

ARTICULO 3°: La liquidación mensual de la retribución de los cargos al que se hace referencia en los artículos precedentes, será imputado con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO 4°: Las designaciones interinas que se tramitan en la presente, podrán caducar con antelación a la fecha prevista, si se produce el retorno anticipado de los titulares de los cargos motivo de las designaciones antes descriptas, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO 5°: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Haya de la Torre s/n, 1° piso – Ciudad Universitaria, Córdoba y/o por correo a legajos@faud.unc.edu.ar), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente (ejemplo: Declaración Jurada de Cargos y Actividades – Obligatoria), siendo el alta para el cobro de haberes la fecha del Acta de Alta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO 6°: Se recuerda al Personal Docente designado, la obligación de actualizar la información correspondiente a domicilio, número de teléfono y correo electrónico, en la Oficina de Legajos del Área de Personal de esta Facultad, para producir las notificaciones pertinentes.

ARTICULO 7°: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (vía correo electrónico a ccomplementariaunc@gmail.com), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 8°: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO 9°: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Área de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO

